

123
Constancia. Santiago de Cali, febrero 09 de 2021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.
El secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

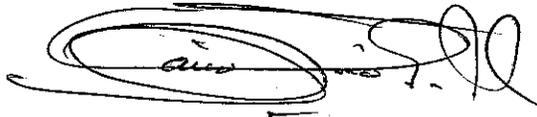
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, febrero nueve (09) del año dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisado el anterior escrito allegado por la apoderada de la parte actora el presente asunto observa el despacho que no se ha notificado el auto de mandamiento de pago al demandado José Luis Erazo Pérez, por lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

1.- Antes de continuar con el trámite del presente asunto, requiérase a la apoderada de la parte actora a fin de que aporte al despacho las constancias de notificación al demandado señor José Luis Erazo Pérez.

NOTIFIQUESE,
El Juez



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: EJECUTIVO
RAD: 760014003012-2019-00573-00
DTEL: ORLANDO MONTAÑA Y EUNICE BORJA ORDOÑEZ
DDO: HECTOR FABIO ARIAS GUTIERREZ Y OTROS

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali da 11 FEB 2021
En estado No. 018 de hoy,
notifiqué a las partes el auto anterior
Secretaria